petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

RESOLUCIÓN PRE N° 117 /12

PRESIDENCIA

Asunción, 23 de febrero de 2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 08/11 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA LA PLANTA DE PETROPAR EN VILLA ELISA".

VISTO: El Acta Informe del Comité de Evaluación, de fecha 13 de febrero de 2012, constituido por Resolución PRE Nº 830/11, de fecha 17 de noviembre de 2011; el Memorándum UOC N° 086 de la Unidad Operativa de Contratación, de fecha 16 de febrero de 2012; y,

CONSIDERANDO: Que, según el Acta de Apertura de Ofertas de fecha 02 de enero de 2012, presentaron ofertas las empresas CIENTÍFICA MILAN S.R.L., CHARPENTIER S.R.L., GUIDE S.R.L., ALVOG S.A., PROVINDUS S.A., CHACO INTERNACIONAL S.A. y EVEREST INGENIERIA S.R.L.;

Que, sobre la base de la evaluación de los requisitos legales, técnicos, financieros y económicos, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar la **Licitación Pública Nacional Nº 08/11 para la "Adquisición de Equipos de Laboratorio para la Planta de PETROPAR en Villa Elisa"**, por un monto total de Guaraníes cuatrocientos nueve millones veinte y cinco mil ciento cincuenta (G. 409.025.150), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), los ítems que se detallan a las siguientes empresas:

1. **ALVOG S.A.,** los ítems 1, 2, 3, 4 y 5, por un monto total de Guaraníes treinta y seis millones quince mil (G. 36.015.000), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

2. **GUIDE S.R.L.,** el ítem 8, por un monto total de Guaraníes doscientos millones (G. 200.000.000), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

3. **PROVINDUS S.A.,** el ítem 9, por un monto total de Guaraníes ciento setenta y tres millones diez mil ciento cincuenta (G. 173.010.150), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Que, el Comité de Evaluación recomienda declarar desierta la Licitación con respecto a los ítems 6 y 7, debido a que las ofertas presentadas superaran sustancialmente los precios estimados por PETROPAR, conforme establece el Art. 30, inc. c), de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

Que, el compromiso que derive de la presente Licitación será cubierto con el Objeto de Gasto 535 "Equipos de salud y de laboratorio".

Que, la citada contratación se encuentra incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) Nº 226.717.

Que, la Dirección Jurídica, según la Nota Interna DJU/CL/117/2012, de fecha 17 de febrero de 2012, informa que las etapas del procedimiento establecido por las normas que regulan las "Contrataciones Públicas" han sido cumplidas por lo que corresponde a la máxima autoridad de la Institución expedirse dictando la resolución de adjudicación, de conformidad con el Art. 28º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por tanto,

EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR), en uso de sus atribuciones legales,

COPIA PARA LA U.O.C.
ES FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE OBRA en el Archivo de la Empresa

JOSE MARIA AYALA
Secretario General
PETROPAR

petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PRE N° 117 /12

Asunción, 23 de febrero de 2012

R E S U E L V E:

Art.1°.- Adjudicar la Licitación Pública Nacional N° 08/11 para la "Adquisición de Equipos de Laboratorio para la Planta de PETROPAR en Villa Elisa", por un monto total de Guaraníes cuatrocientos nueve millones veinte y cinco mil ciento cincuenta (G. 409.025.150) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme al siguiente detalle:

1. **ALVOG S.A.,** los ítems 1, 2, 3, 4 y 5, por un monto total de Guaraníes treinta y seis millones quince mil (G. 36.015.000), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción del ítem	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario G. IVA incluido	Precio Total G. IVA incluido
1	PHmetro de mesa	OAKTON	Americana	Unidad	1	Unidad	6.820.000	6.820.000
2	Oximetro de mesa	OAKTON	Americana	Unidad	1	Unidad	9.765.000	9.765.000
3	Oximetro de campo	OAKTON	Americana	Unidad	1	Unidad	8.550.000	8.550.000
4	Conductivimetro de mesa	OAKTON	Americana	Unidad	1	Unidad	5.690.000	5.690.000
5	Termorreactores para la DQO	Hach	Americana	Unidad	1	Unidad	5.190.000	5.190.000
TOTAL G. IVA INCLUIDO								36.015.000

2. **GUIDE S.R.L.,** el ítem 8, por un monto total de G. 200.000.000 (Guaraníes doscientos millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción del ítem	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario G. IVA incluido	Precio Total G. IVA incluido
8	Equipo para determinación de poder calorífico en combustibles	Parr Mod 6200 EF	USA	Unidad	1	Unidad	200.000.000	200.000.000
TOTAL G. IVA INCLUIDO								200.000.000

3. **PROVINDUS S.A.,** el ítem 9, por un monto total de Guaraníes ciento setenta y tres millones diez mil ciento cincuenta (G. 173.010.150), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción del ítem	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario G. IVA incluido	Precio Total G. IVA incluido
9	Equipo para determinación de Obturación de Filtro Frío	Koehler	[illegible]	Unidad	[illegible]	Unidad	173.010.150	173.010.150
TOTAL G. IVA INCLUIDO								173.010.150

COPIA PARA LA U.O.C.
Copia idéntica que reposa en el Archivo de la Empresa

JOSE MARIA AYALA
Secretario General
PETROPAR

petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

RESOLUCIÓN PRE N° 117 /12

PRESIDENCIA

Asunción, 23 de febrero de 2012

Art. 2°.- Declarar desierta la Licitación respecto a los ítems 6 y 7 por superar sustancialmente las ofertas presentadas los precios estimados por PETROPAR, conforme establece el Art. 30, inc. c), de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Art. 3°.- Encomendar a la Unidad Operativa de Contratación la elaboración de los Contratos respectivos.

Art. 4°.- Designar como encargada de administrar los Contratos a la Gerencia de Control de Producto y Medio Ambiente.

Art. 5°.- Autorizar a la Dirección Financiera a efectuar los pagos correspondientes, contra presentación de facturas, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador de Contrato.

Art. 6°.- Imputar la erogación al Objeto de Gasto 535 "Equipos de salud y de laboratorio".

Art. 7°.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

COPIA PARA LA O.C.

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la Empresa

SERGIO ESCOBAR AMARILLA
PRESIDENTE

JOSÉ MARIA AYALA
Secretario General
PETROPAR